

DÑA. INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **7 de julio de 2022**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**7º.- “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ARTÍSTICO VILLA DE AMURRIO DE 2022.
Exp.2022/S04.06.00.03/15.**

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe del Animador Sociocultural, existiendo informe de consignación presupuestaria y de fiscalización previa emitidos por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de la Presidencia y de la y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen artístico “Villa de Amurrio de 2022”, en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido íntegro:

“Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio, en régimen de concurrencia competitiva.

Dependencia: Área de Cultura.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía nº 19/377, de 15 de julio de 2019, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

Personas beneficiarias: Cualquier persona física que se avenga a las exigencias de las Bases cualquiera que sea su nacionalidad o residencia para los premios generales. Para el premio local, cualquier persona empadronada en el municipio de Amurrio a la fecha de entrega de la obra a concurso.

Requisitos y forma de presentación: Técnica y tema libres.

Cada artista podrá presentar dos obras recientes, no premiadas en concurso alguno y libres de derechos que puedan detentar terceras personas.

Obra bidimensional: no excederá los 150 x 150 cm. sin marco. Podrá presentarse sin enmarcar o enmarcada con un listón que no supere los 3 cm de ancho. Podrá estar protegida con metacrilato, nunca con cristal.





Obra tridimensional: no excederá de 100 cm. en cualquier dimensión (ancho, alto, fondo).
En caso de requerir un montaje especial, lo hará el o la propia artista el día de su entrega.
Transporte de la obra por cuenta y responsabilidad de cada concursante en la entrega y devolución. El Ayuntamiento de Amurrio no responde de desperfectos que pudiera sufrir la obra por su transporte.
Se rechazarán las obras que no se presenten en perfectas condiciones o que por su fragilidad o poca consistencia del material empleado puedan fácilmente deteriorarse.

Finalidad: El certamen pretende fomentar la creación artística y crear un momento para la exposición de obras artísticas. Igualmente busca animar a la participación de artistas locales.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de Bases reguladoras de subvenciones, con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 27 de enero de 2022 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 44 de fecha de 13 de abril del mismo año.

Importe: El concurso de esta convocatoria está dotado con tres premios desglosados de la siguiente forma:

- 1º Premio general: 4.000,00 € y escultura conmemorativa
- 2º Premio general: 1.500,00 € y escultura conmemorativa
- Premio local: 1.000,00 € y escultura conmemorativa

El gasto corresponde a la partida 33478.480. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las Bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de trabajos en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: En la sala de exposiciones municipal “La Casona”, C/Aldai 1, 01470 Amurrio.

Plazo para la presentación de solicitudes: Días laborables del 1 y al 16 de septiembre de 2022, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 h., excluidos los lunes.

Documentación a presentar: Cada obra adjuntará:

- El ejemplar del boletín de inscripción que acompaña a estas Bases (o fotocopia) debidamente cumplimentado y firmado.
- Un breve Currículum Vitae.

Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, sin embargo, su fallo estará basado en:



Originalidad de la propuesta, utilización de técnicas y lenguajes novedosos. Creatividad (25 por ciento).

Ejecución de la obra. Calidad técnica (25 por ciento).

Composición y equilibrio. Armonía (25 por ciento).

Mensaje (25 por ciento).

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo ordinario a las personas solicitantes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y la página web.

Plazo para resolver: Quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: La notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del arte, la cultura y/o la crítica. Son sus responsabilidades:

- Rechazar las obras que no se ajusten a estas Bases.
- Seleccionar las obras que se consideren de interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Todas las decisiones del jurado serán inapelables. Su composición se hará pública en el momento de emitir el veredicto.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación”.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 6.500,00 euros, destinado a los premios del certamen artístico “Villa de Amurrio 2022”.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.



Juan Urrutia Plaza
01470 – Amurrio (Araba/Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P 0100 200 - E
www.amurrio.eus

VºBº
La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente

Inés María Valdivieso Martínez (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 07/07/2022 11:38:51
HASH: D8BEZ743333B7ED339B468F8F35ACE1D8B0407

Txerra Melinuevo Laña (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 07/07/2022 11:51:06
HASH: D8BEZ743333B7ED339B468F8F35ACE1D8B0407



Ayuntamiento de Amurrio - _ CERTIFICADO DE ACUERDO
Código para validación: LFP21-UDGQE-75JN1
Verificación: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 4/4.